



# Asociación Médica de Avellaneda

**Personería Jurídica N°3510/69 - Laprida 173/193 – (1870) Avellaneda –  
Te. 4222-1814 - Fax 4222-1370 – Email: info@amavellaneda.com.ar**

**Estimado Profesional**

## **IMPORTANTE**

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que en el último acuerdo de actualización arancelaria al que Femeba arribo con IOMA, se pactó la incorporación de la CONSULTA JERARQUIZADA, procediendo a normatizar la modalidad de acceso a la misma por parte de los profesionales.

Dicha consulta estará vigente en un principio en AMBULATORIO, para las siguientes especialidades:

- Alergología
- Clínica Medica
- Endocrinología
- Geriatria
- Hepatología
- Infectologia
- Medicina Familiar
- Nefrología
- Neurología
- Nutrición
- Nutrición Pediátrica
- Oncología
- Reumatología

El acuerdo con IOMA supone para los profesionales autorizados, la percepción de parte del afiliado de una suma adicional de \$ 115 para quienes tengan Categoría BASICA, \$160 para Categoría B y \$205 para quienes tengan categoría C, sumándose en los dos últimos casos al arancel diferenciado que corresponda.

A tener en cuenta: Este acuerdo supone un tope del 40% de profesionales por localidad y por especialidad.

Se abrirá un registro de Médicos interesados en acceder a este arancel diferencial, tras lo cual la Federación Médica seleccionara los profesionales a incorporar a esta Modalidad.

Requisitos para Solicitar acceder al sistema:

- Tener Título de especialista en alguna de las especialidades antes mencionadas.
- Cumplir con todas las normativas institucionales.

Cuando la cantidad de médicos que solicitan el acceso sea superior al cupo establecido por la normativa, FEMEBA deberá determinar quiénes son los médicos que podrán acceder a esta modalidad.

**Es importante aclarar que a partir del próximo 14 de Octubre y hasta el viernes 23 inclusive, los profesionales interesados en acceder a este arancel, podrán solicitar su inscripción a través del Folk2PM.** Una vez finalizado el periodo de inscripción, se remitirá el listado a cada Entidad Primaria a fines de establecer un orden de prevalencia sugerido, el cual será uno de los factores a tener en cuenta para la asignación de los cupos. La habilitación tendrá validez por un año a partir del 1º de Noviembre del corriente, y se renovará automáticamente salvo comunicación expresa de FEMEBA en contrario, la que se cursara en todos los casos a través de la Entidad Primaria del profesional.

**08/10/2020- Comisión Directiva**



# Asociación Médica de Avellaneda

---

**Personería Jurídica N°3510/69 - Laprida 173/193 – (1870) Avellaneda –  
Te. 4222-1814 - Fax 4222-1370 – Email: [info@amavellaneda.com.ar](mailto:info@amavellaneda.com.ar)**